

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN UNE 19601:2017 PARA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº7.

INDICE

1. OBJETO	2
2. SERVICIOS SUJETOS	3
2.1. RELACIÓN DE SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO	3
2.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO	3
3. CONDICIONES GENERALES	5
3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	5
3.2. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	5
4. PRESUPUESTO	8
5. SUPERVISIÓN DE TAREAS	9



1. OBJETO

El objeto del presente pliego consiste en la contratación de un servicio de auditoría para la renovación y seguimientos conforme a la **Norma UNE 19601:2017 – Sistemas de gestión de compliance penal de Mutua Montañesa.**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al pliego y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la entidad participante del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

2. SERVICIOS SUJETOS

2.1. RELACIÓN DE SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO

La necesidad y justificación de la renovación de la acreditación conforme la **Norma UNE 19601:2017 – Sistemas de gestión de compliance penal**, viene dada por la necesidad de determinar la conformidad del sistema de gestión de Mutua Montañesa con los criterios de dicha auditoría.

2.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

- **Alcance del certificado.**

Las actividades a evaluar son:

- ✓ La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- ✓ La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- ✓ La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- ✓ La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- ✓ La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- ✓ La gestión del incentivo a las empresas por reducción de siniestralidad.

- **Plantilla:** 317 empleados aproximadamente.

- **Centros de trabajo:**

CENTRO	DIRECCIÓN	Nº APROX. EMPLEADOS
Sede central	C/ Ataúlfo Argenta, 19. 39004 - Santander (Cantabria)	65
Hospital Mutua Montañesa	Avda. del faro – Pintor Eduardo Sanz, 19. 39012 - Santander (Cantabria)	109
Murcia	Gran Vía del Escultor Francisco Salzillo, 11. 30004 - Murcia	3
Valladolid	Plaza Colón, esquina Filipinos. 47007 – Valladolid	11
Torrelavega	Avda. España, 8. 39300 – Torrelavega (Cantabria)	17
Barcelona	Avinguda Diagonal, 491. 08029 - Barcelona	33
Ávila	Plaza del Doctor Benigno Lorenzo Velázquez, 1. 05001 – Ávila	1
Burgos	Avda. del Cid, 112-114. 09006 – Burgos	1
Cáceres	Avda. Ruta de la Plata, 14. 10001 – Cáceres	7
Castro Urdiales	C/ Leonardo Rucabado, 23. 39700 – Castro Urdiales (Cantabria)	5
Girona	Avinguda Lluís Pericot, 13. 17003 – Girona	11
León	C/ Renueva, 38. 24002 – León	5
Madrid	C/ del Prado, 16. 28014 – Madrid	8
Mérida	Avda. Reina Sofía, 18. 06800 – Mérida (Badajoz)	4
Miranda de Ebro	Avda. Comuneros de Castilla, 15. 09200 – Miranda de Ebro (Burgos)	6
Olot	Paseo de Barcelona, 1. 17800 – Olot (Girona)	8
Oviedo	Avda. Alcalde García Conde, 5. 33001 – Oviedo (Asturias)	1
Palencia	Avda. de Cuba, 13. 34003 – Palencia	5
Plasencia	C/ Alfonso VIII, 13. 10600 – Plasencia (Cáceres)	4
Salamanca	C/ Ancha, 6. 37002 – Salamanca	8



**Mutua
Montañesa**

Muy fácil

Vigo	Avda. de las Camelias, 80. 36211 – Vigo (Pontevedra)	4
-------------	--	---

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 3 años. El plazo de ejecución del contrato será:

- ✓ 1º año: Auditoría de Renovación UNE 19601:2017 (Año 2023)
- ✓ 2º año: 1ª Auditoría de Seguimiento de la UNE 19601:2017 (Año 2024)
- ✓ 3º año: 2ª Auditoría de Seguimiento de la UNE 19601:2017 (Año 2025)

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

3.2.1. CONDICIONES DEL SERVICIO.

- ✓ Definir los planes de auditoría.
- ✓ Las fechas en que se realizarán las auditorías deberán concretarse con al menos tres (3) meses de antelación a la realización de las mismas. La auditoría del año 2023 se realizará a la firma del contrato con la empresa adjudicataria.
- ✓ El equipo auditor deberá realizar las visitas presenciales de forma planificada a la muestra de centros seleccionada por el equipo auditor incluidos en el alcance para llevar a cabo la auditoría. Dicha planificación se realizará en colaboración con la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento de Mutua Montañesa, o persona en quien delegue, y solo podrá modificarse previa autorización.
- ✓ Además deberá realizar las reuniones presenciales que sean necesarias con el personal que Mutua Montañesa designe al efecto.
- ✓ Identificar las no conformidades, observaciones, áreas de mejora y puntos fuertes del sistema de gestión.
- ✓ Realizar una reunión final en la que el equipo auditor exponga los principales resultados y hallazgos detectados durante la realización de la auditoría, concretando las no conformidades, observaciones, áreas de mejora y puntos débiles detectados que se harán constar en el informe final.
- ✓ Emitir la documentación que certifique la adecuación del sistema auditado a los requisitos de la correspondiente norma.

3.2.2. EQUIPO DEL PROYECTO.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el licitador ofrecerá un servicio que permita disponer de los recursos con los perfiles necesarios en cada momento, para satisfacer las necesidades requeridas dentro de los plazos acordados.

En caso de que el equipo sufriera modificaciones durante la duración del contrato, estos cambios deberán ser aceptados previamente por Mutua Montañesa. Si el cambio en el equipo de trabajo es solicitado por el adjudicatario, deberá comunicarse por escrito a Mutua Montañesa, informando y acreditando la formación, conocimientos, certificaciones y experiencia de las nuevas personas que ostentarán los perfiles requeridos, así como el motivo justificativo de las mismas.

La empresa licitante deberá acreditar que los diferentes perfiles profesionales que asigne al proyecto tienen las capacidades, experiencia y conocimiento que se requieren en función del rol asignado y en base a las certificaciones que en el presente pliego se estimen oportunos para cada perfil. La empresa licitante deberá presentar los CV de las personas adscritas al servicio.

Serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la titularidad de las relaciones laborales con el persona que desarrolle las actividades necesarias para la ejecución del contrato a suscribir con Mutua Montañesa. En consecuencia, el personal de la

entidad contratista dependerá exclusivamente de aquella, quedando obligada ésta respecto a dicha persona, del cumplimiento de los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicado en su totalidad las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral, prevención y salud en el trabajo, seguridad social, así como cualesquiera otras que le resulten de aplicación.

3.2.3. CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO.

La propuesta detallará el equipo de trabajo destinado a la ejecución del servicio, así como las funciones a desempeñar por cada miembro del equipo. Los perfiles mínimos exigidos son:

- ✓ **Auditor/a Jefe:** dirige reuniones inicial y final, coordina equipo auditor y es responsable del contenido del informe. Además de asumir las siguientes funciones:
 - Interlocución con niveles directivos de Mutua Montañesa.
 - Coordinación de la ejecución de los trabajos.
 - Realización de la planificación general de los trabajos y de las tareas asociadas.
 - Supervisión y control de la calidad de las actividades desarrolladas por su equipo.
 - Validación con Mutua Montañesa los entregables requeridos y desarrollados por su equipo para cada fase del trabajo.

- ✓ **Auditor/a:** participa en el desarrollo de la auditoría según las pautas del Auditor/a Jefe.

ROL	REQUISITOS
Auditor/a Jefe	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al menos tres (3) años de experiencia en la realización de auditorías en cualquier sector según la norma UNE 19601. ▪ Al menos tres (3) años de experiencia demostrable en auditorías de este u otros sistemas de gestión (UNE, ISO) en el sector sanitario, socio-sanitario y/o Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. ▪ Titulación académica de nivel universitario: Licenciado/a en Derecho.
Auditor/a	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al menos un (1) año de experiencia en la realización de auditorías según la norma UNE 19601. ▪ Formación acreditada en la norma UNE 19601. ▪ Titulación académica de nivel universitario: Licenciado/a en Derecho.

Los profesionales presentados por los licitadores deberán ser adscritos a la ejecución del contrato con la consideración de condición esencial.

Todas las personas adscritas a la ejecución del proyecto deberán presentar su CV y la necesaria documentación que acredite su titulación, formación, conocimiento y experiencia en proyectos similares.

Mutua Montañesa podrá solicitar documentación adicional que valide la documentación presentada por los solicitantes.

3.2.4. PLAN DE PROYECTO.

Las empresas licitadoras deberán aportar un plan de proyecto, que deberá incluir las diferentes fases previstas, los plazos, hitos y entregables para cada una de ellas, así como la propuesta de acciones de difusión que el licitador vaya a gestionar.

La propuesta técnica comprenderá los siguientes puntos:

- **Presentación:** Definición de los objetivos generales del servicio y alcance de la propuesta presentada.
- **Metodología a seguir:** detalle de la metodología y procedimientos de trabajo a emplear para el proceso de auditoría.
- **Plan de Trabajo:** Calendario de auditorías detallado, número de jornadas de auditoría propuesta, planificación de las distintas actividades, cronograma y descripción de los entregables propuestos.
- **Equipo de Trabajo:** identificación de las personas que constituirán el equipo de trabajo, incluyendo su perfil de experiencia y formación, conocimientos específicos y grado de dedicación al proyecto.

Se valorará con un máximo de veinticinco (25) puntos, el método de trabajo (metodología, fases, jornadas, centros a auditar y criterios para el muestreo) a seguir a lo largo de los 3 años de las auditorías, que indiquen como se abordarán los trabajos necesarios para cumplir los requisitos solicitados.

Los licitadores presentarán un Plan de Auditoría que contenga como mínimo los siguientes requisitos:

- Datos de la empresa
- Datos del equipo auditor. Los CV de los auditores propuestos para la realización de las auditorías.
- Funciones y responsabilidades.
- Objetivos y alcance de la auditoría.
- Fechas y centros a auditar:
 - Fecha inicio auditoría
 - Fecha fin auditoría
 - Horario previsto de visita a los centros (para que no interfiera en su actividad)
- Programa de trabajo, incluyendo los puntos de las normas de referencia que serán revisados y los que no.
- Agenda. Se proporcionará:
 - Ejemplo de distribución de la auditoría en el territorio (contemplando elementos/procesos, interlocutores, tiempo estimado de duración).
 - Ejemplo de distribución de la auditoría en central (contemplando elementos/procesos, interlocutores, tiempo estimado de duración).

Se deberá presentar una muestra del Plan de Auditoría y agenda propuesta.

4. PRESUPUESTO

El importe del presupuesto base total se establece en **25.500,00 €** (IVA excluido). Este cálculo se ha realizado en base a las jornadas mínimas necesarias, de acuerdo a las indicaciones y obligaciones de los Criterios Específicos de Acreditación correspondientes a la norma.

SERVICIO	PRESUPUESTO	JORNADAS TOTALES AUDITORIA	JORNADAS AUDITORIA IN SITU
Auditoria de renovación (año 2023)	12.500,00 €	13,20 J	11 J
1ª Auditoria de seguimiento (año 2024)	6.500,00 €	6,60 J	5,5 J
2ª Auditoria de seguimiento (año 2025)	6.500,00 €	6,60 J	5,5 J

Todos los costes asociados a los desplazamientos, alojamiento y manutención del equipo auditor, que puedan tener lugar durante la ejecución del proyecto correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, quien deberá considerar a efectos de incluirlos en la propuesta económica y sin que se permita su repercusión futura durante la ejecución del contrato.

5. SUPERVISIÓN DE TAREAS

Mutua Montañesa designa a la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, o persona en quien delegue, como responsable del seguimiento y supervisión del contrato.

El adjudicatario/s está obligado a dar cumplimiento a las instrucciones que dicho responsable le comunique, y a acudir a las reuniones a las que sea emplazado por Mutua Montañesa. El incumplimiento reiterado de dichas obligaciones será causa de resolución del contrato.

Mutua Montañesa se reserva el derecho a realizar cuantas supervisiones estime oportunas, a fin de conocer el grado de cumplimiento del servicio y si éste se presta en las condiciones contratadas.